

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012**

Fecha: 28/01/2022

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------|-----------------------------------|--|--|------------|-------|
| 54001 31 05 004 2012 00263 | Ordinario | EDNA CECILIA CACERES PACHECO | INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL | Auto de Tramite Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena remitir la actuación al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Laboral, a fin de que se corrija el yerro anotado, esto es, colocar la fecha de la providencia que resolvió el curso contra el auto datado 24 de mayo de 2021 que aprobó la liquidación de costas. Líbrese el respectivo oficio a la Oficina de Apoyo judicial. | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2014 00344 | Ordinario | JUAN BAUTISTA ROPERO | INCOLGRES LTDA- INDUSTRIA COLOMBIANA DEL GRES LIMITADA | Auto de Tramite el Despacho no decreta las medidas cautelares solicitadas, toda vez que no las solicita conforme a lo estipulado en el art 101 del CPT y SSse ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto de fecha 29 de marzo del dos mil diecisiete, en los términos del art 601 CGP, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del art 206 Ley 1801 del 2016. se ordena que por secretaria se realice las respectivas notificación de manera física, toda vez que la entidad demandada no autorizo la notificación a través de correo electrónico. Igualmente, se le recuerda a la parte interesada lo estipulado en el numeral 3 del art 291 del CGP, aplicable por principio de integración normativa, art 145 del CPT y SS | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2019 00158 | Ordinario | LIDUVINA AMPARO RODRIGUEZ PANTOJA | COLPENSIONES | Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace el Dr. Carlos Arturo Páez Rivera, en su condición de apoderado de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. Aceptar la contestación que a la demanda hace la Dra. JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, en su condición de apoderado de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. Se señala el día 23 de marzo de 2022 a partir de las 9:15 a.m., AUDIENCIA CONCENTRADA con el proceso No. 54-001-31-05-004-2021-00191-00 DEMANDANTE: RODOLFO MARTIN CARRILLO VARGAS contra COLPENSIONES, PROTECCION S.A. en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007. | 27/01/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|------------------|-----------------------------|---|--|------------|-------|
| 54001 31 05 004 2019 00211 | Ordinario | GERMAN HUMBERTO LAGOS CASAS | COLPENSIONES | Auto de Tramite Juzgado R E S U E L V E: PRIMERO: NO reponer la decisión del auto impugnado por las consideraciones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria, en el efecto devolutivo. Conforme a lo considerado. | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2019 00218 | Ordinario | JESUS OMAR BARBOSA PARRA | COLPENSIONES | Auto admite Contestación de la Demanda Teniendo en cuenta el informe secretarial, se acepta la contestación que a la demanda hace la Dra. Diana Nelly Guzman Lara, en su condición de apoderado de JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. Se señala el día 10 de febrero de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y en lo posible la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007. | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2019 00398 | Ordinario | ANA CELIA CELIS CONTRERAS | COLPENSIONES | Auto admite Contestación de la Demanda Aceptase la contestación hace el Dr. LEONEL ANDRES NIÑO PEÑARANDA, como curador Ad Liten de la señora MARY CECILIA ACOSTA PAEZ. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se señala el día 8 de febrero de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y en lo posible la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007. | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2020 00158 | Ordinario | NORBERTO RODRIGUEZ GRANADOS | HECTOR JULIO MELO LIZARAZO | Auto de Tramite se ordena notificar el contenido del auto admisorio de demanda al demandado HECTOR JULIO MELO LIZARAZO, propietario del establecimiento CURTIEMBRES JULIAN, de acuerdo a la dirección de correo electrónico aportada al memorial digital de fecha 25/01/2022 | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2020 00246 | Ordinario | JAVIER OMAR MORALES | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace la Dra. Johana Gisell Salas Tupaz, en su condición de apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.. Se señala el día 14 de febrero de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y en lo posible la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de | 27/01/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|------------------|-----------------------------------|---|--|------------|-------|
| 54001 31 05 004 2021 00015 | Ordinario | CARLOS ARTURO - TOLEDO FUENTES | COLPENSIONES | Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace la Dra. Johana Gisell Salas Tupaz, en su condición de apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.. Se señala el día 24 de Marzo de 2022 a partir de las 9:30 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y en lo posible la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007. | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2021 00173 | Ordinario | ANA YAMILE OSORIO | ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. | Auto admite Contestación de la Demanda Aceptar la contestación que a la demanda hace el Dr. Navik Guillermo Lamk Valencia en su condición de apoderado de PORVENIR S.A. Se señala el día 28 de Marzo de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y en lo posible la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007. | 27/01/2022 | |
| 54001 31 05 004 2021 00191 | Ordinario | RODOLFO MARTIN CARRILLO VARGAS | COLPENSIONES | Auto admite Contestación de la Demanda Acéptese la contestación que a la demanda hace el Dr. NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO, en su condición de apoderado de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Se señala el día 23 de marzo de 2022 a partir de las 9:15 a.m., AUDIENCIA CONCENTRADA con el proceso No. 54-001-31-05-004-2019-00158-00 DEMANDANTE: LIDUVINA AMPARO RODRIGUEZ PANTALEON contra COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y OLD MUTUAL. en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007. | 27/01/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA

CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO